

# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal Nº 195/2011 á, 13 de abril de 2011

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta Nº 157/2011, se recibió el oficio firmado por el Representante de la MAE del Honorable Concejo Municipal: "Secretaría de Administración OF. Int. Nº 130/2011 del 09 de marzo de 2011" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 09 de marzo de 2011, en cumplimiento del Artículo 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato Nº 040/2011 SAHCM referente al SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" ADJUDICADO AL MEDIO DE COMUNICACIÓN "ADMINISTRADORA DE TELEVISIÓN ADMI TV S.A./ RED PAT"

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Interno Nº 33/2011, el Jefe de Prensa del H.C.M., solicita al Secretario Administrativo la Autorización del Inicio de Contratación de la Red PAT para la difusión de publicidad institucional, la misma que consistiría en lo siguiente:

Pases x campaña	Duración pase	Cantidad de campañas	Total de pases	Precio x pase	Total de segundos	COSTO Total
10	30 seg.	3	60	915,00	1.800	54.900,00

Que, el 22 de febrero del 2011, el RPA ANPE del H.C.M. autoriza el proceso de contratación, por lo que se continúa con el proceso haciendo las respectivas publicaciones en el SIGMA, cumpliendo así con lo requerido por el D.S. 181.

Que, el Jefe de Prensa del H.C.M., realiza los Términos para la Contratación de Servicios de Publicidad, que tiene por objetivo el de informar y comunicar a la ciudadanía, dentro del marco normativo vigente, respecto a las iniciativas de gestión, Ordenanzas, Resoluciones, acciones de fiscalización, actividades o programas en beneficio de la cultura que pudieran generarse en base a las iniciativas de los miembros del Concejo Municipal.

Que, mediante Oficio Ext. Nº 050/2011 de la Secretaría de Administración del H.C.M., se realiza la Invitación Directa para la difusión de Publicidad Institucional a RED P.A.T., adjuntando los formularios que deben presentar y los respectivos requisitos para que se proceda a la contratación.

Que, mediante Memorándum Nº 37/2010, 23 de febrero de 2011, el RPA-ANPE designa al Responsable de Evaluación del proceso de contratación, que luego de hacer el respectivo análisis de evaluación mediante Informe Nº 8/2011, recomienda adjudicar a RED P.A.T. con una propuesta económica de Bs. 54.900,00.- (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) por CUMPLIR con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas.

Que, por Resolución de Adjudicación (RPA) Nº 012/2011, del 02 de marzo del 2011, se resuelve ADJUDICAR la contratación referente a "Difusión de Publicidad Institucional en Distintas Campañas sujetas a actividades del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra" por la modalidad de Contratación Directa a la RED P.A.T. con una propuesta económica de Bs. 54.900,00.- (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) por CUMPLIR con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas.





# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, se constata que el presente proceso de Contratación Directa, se la elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación:

- Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.
  - b) El Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

#### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2011, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

<u>Artículo Primero.</u>- Se APRUEBA el Contrato Nº 040/2011 SAHCM, para la Contratación Directa del "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL H.C.M.", a suscribirse entre el Representante de la MAE por Resolución Administrativa Nº 474/2010; y la empresa ADMNISTRADORA DE TELEVISIÓN ADMI TV S.A. (RED P.A.T.), NIT 165512025 representada legalmente por Rafael Isaac Roca Londoño, por Poder Nº 276/2009, de la Notaría de Fe Pública Nº 92 de 1º clase, y sea por el monto de Bs. 54.900,00.-(CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), por el siguiente concepto:

Pases x campaña	Duración pase	Cantidad de campañas	Total de pases	nase	Total de segundos	COSTO Total
10	30 seg.	3	60	Bs. 915,00	1.800	Bs 54.900,00

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato Nº 040/2011 SAHCM, y de la documentación que los sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento; además de registrar la contratación en el SICOES, por mandato del parágrafo II inc. b) del artículo 73º del D.S. 181.

<u>Artículo Tercero</u>.- La Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. Maria Yarane Parada de Mercado CONCEJALA SECRETARIA a.i

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

